

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27154 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1.-Que en la Sección V Convenio 281/2013, en el que figura como concursado Alquileres y Servicios Pirenaicos SL, con CIF B22163810, se ha dictado, el día 17 de julio de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Alquileres y Servicios Pirenaicos SL y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de junio de 2014.

2.-El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 17 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038632-1